

ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA
FICHA DE CLIENTE

NOMBRE	Estudios de Ingeniería y Transporte – EIT S.R.L.
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de Inspección - Tipo "A"
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN Nº:	ONA-CA/OI019
DIRECCIÓN	12 de Octubre Nº 867 y Ecuador
CIUDAD	Asunción
TELEFONO	(021) 964-667
PERSONA DE CONTACTO	Ing. Soledad Acosta – Encargada de Calidad
E-MAIL	ing.sol@eitsrl.compy

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN CONCEDIDA A ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE – EIT S.R.L. COMO ORGANISMO DE INSPECCION TIPO "A", DE ACUERDO A LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013, EQUIVALENTE A LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17020:2012 "EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCION", Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS, CRITERIOS Y POLITICAS DEL ONA APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE INSPECCION EN SU VERSION VIGENTE.

Nº	Tipo de OI (A, B o C)	Categoría de Inspección	Sector de la Inspección	Productos/ Servicios a Inspeccionar (Extensión de la inspección)	Reglamentos/ Métodos de Inspección/ Normas y/o especificaciones	Sedes que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación	Fecha de Acreditación	Fecha de Vencimiento
1	A	Servicios	Automotriz	Inspección técnica de vehículos pesados (camiones, ómnibus, acoplado y semirremolque) (Ciclo Diesel cuando aplique)	-Ley Nº: 1.590/2000, "Que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (S.M.T.)"; - Decreto Reglamentario Nº 6139 de 2011-02-14. Por la cual se aprueba el Reglamento Nacional de Inspección	- San Antonio - Caacupé - Coronel Oviedo	17/02/2022	17/02/2025

					<p>Técnica Vehicular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución del MOPC N° 1762/97. Por la cual se unifica en un solo instrumento, las disposiciones relativas a peso y dimensiones de los camiones y ómnibus, que transitan por las rutas nacionales. - Resolución del MOPC N° 42 de 1998-01-14. Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2° de la Resolución N° 1762 del 28/11/1997 - Resolución del MOPC N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional. - Resolución del MOPC N° 673/10. Por la cual se amplía el Art. 3° de la Resolución N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional. - Resolución del MOPC N° 1947/2009. Por la cual se aprueba la vigencia de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 64/08 “uso de bandas reflectivas para vehículos de transporte por carreteras de cargas o pasajeros” - Resoluciones de la DINATRAM N° 482 de 2013-12-02. Por la cual se establece la obligatoriedad de realizar la toma de fotografías de todos los procesos de inspección técnica vehicular (CITV) autorizados por la DINATRAM. 			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

					<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1 de la Resolución del Consejo de la DINATRA N° 04/2012. Manual de Inspección Técnica Vehicular y Tabla de Interpretación de Defectos. - Norma Paraguaya NP 39 002 01 Carrocerías de Ómnibus Urbano. Requisitos Generales. Segunda Edición. Julio/2009. - Norma Paraguaya NP 39 004 03 Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la Categoría M. Requisitos Generales. Tercera Edición. Diciembre/2016. - Norma Paraguaya NP 39 013 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos. Vehículos de la Categoría N. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017 - Norma Paraguaya NP 39 014 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría O. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017. - PE-ITV-02. Ver.08. de 2020/06/06. Procedimiento específico. Inspección visual y con equipos e instrumentos. 		
<p>Gerente Técnico: - Ing. Freddy Saldívar – San Antonio - Ing. Elvio Martínez – Caacupé - Ing. Eduardo Ferreira – Cnel. Oviedo</p>							

<p>Direcciones de todas las localizaciones físicas del OEC que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Calle Bonifacio Orrego y Avda. Cadete Boquerón – San Antonio. Dpto. Central - Calle Perpetuo Socorro y RPY02 Mcal. Estigarribia. Km 51.5 – Caacupé. Dpto. Cordillera - RPY02 Mcal. Estigarribia. Km124 – Cnel. Oviedo. Dpto. Caaguazú
--	---